MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (086) 31130, Intendencia - (086) 31131 Central
www.municipalidaddepilar.com- e-mail: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar, Paraguay

"Todos juntos construyendo el progreso de Pilar"

RESOLUCION Nº 1648/2010

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2010 PARA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DEL ARROYO HAVO"

Pilar, 10 de setiembre de 2010.-

VISTO: *La necesidad de realizar modificaciones sustanciales al llamado por Contratación Directa Nº 16/2010 para Construcción de alcantarillado del Arroyo Havo de la Ciudad de Pilar.*

CONSIDERANDO: *El artículo 31 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, que faculta a la convocante a cancelar llamados por casos fortuitos o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas;.. se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051, Contrataciones Públicas; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, CANCELANDO el llamado por Contratación Directa Nº 16/2010 para Construcción de alcantarillado del Arroyo Havo de la Ciudad de Pilar.*

Art. 2º ***INFORMAR*** *de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando autorizar a efectuar el Segundo llamado de Contratación Directa, en el marco de las normativas vigentes.*

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, registrar y archivar.*

Lic. **LAURA OZUNA DE ARCE**
SECRETARIA GENERAL

SR. **CRISTOBAL ALFREDO STETE G.**
INTENDENTE MUNICIPAL